

| | |
|---|---|
|  | JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA |
| | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| RADICADO | 11001-3335-012-2015-00831-00 |
| DEMANDANTE | JHON FRANCISCO LONDOÑO |
| DEMANDADO | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL |

**ACTA No. 596-17
 AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO
 ART 182 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2017, siendo las diez y media de la mañana (10:30 a.m), la suscrita Juez Doce Administrativa de Oralidad, en asocio de su Secretario Ad-hoc, constituyó el recinto de la **Sala No.36** de la Sede Judicial CAN en **AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO** y la declaró abierta de conformidad con el artículo 181 CPACA.

INTERVINIENTES

Apoderado de la parte demandante: Dr. JORGE IVAN MINA LASSO

Apoderado de la parte demandada: Dr. CESAR AUGUSTO VALLEJO ACOSTA se le reconoce personería jurídica en el transcurso de la audiencia.

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

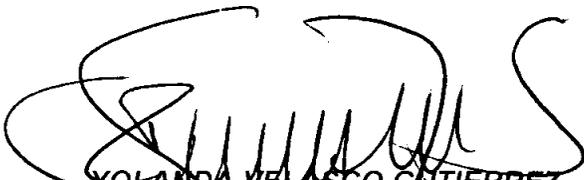
El pasado 15 de noviembre de 2017 dentro del proceso de la referencia se llevó a cabo la etapa probatoria, por lo que sería este el momento para realizar audiencia de alegaciones; sin embargo, el Despacho encuentra que en la primera audiencia de pruebas realizada el día 21 de septiembre de 2017, la declaración rendida por el Doctor LELIS ANTONIO SANCHEZ no quedó registrada en la grabación. En consecuencia, a fin de evitar futuras nulidades se reabre el debate probatorio y se dispone recepcionar nuevamente dicha declaración.

Bajo estas circunstancias se da la oportunidad a las partes para que hagan comparecer a los testigos que no han rendido su declaración.

De oficio el Despacho requiere a la entidad demandada para que informe las razones por las cuales el accionante fue reubicado en el área administrativa de la Unidad Nacional de Tierras.

Por lo anterior, el Despacho reabrirá la etapa probatoria con el fin de practicar las pruebas mencionadas.

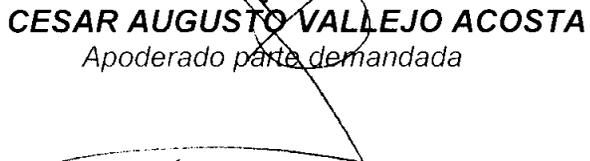
Se fija como fecha para la práctica de las pruebas el día 30 de enero de 2018 a las 10:30 de la mañana.



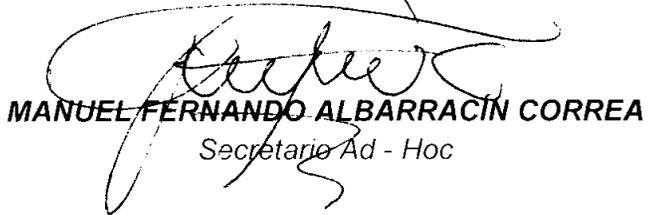
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
La juez



JORGE IVAN MINA LASSO
Apoderado de la parte demandante



CESAR AUGUSTO VALLEJO ACOSTA
Apoderado parte demandada



MANUEL FERNANDO ALBARRACÍN CORREA
Secretario Ad - Hoc